

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-014

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE EMITE RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS QUINTO DE LA LEY GENERAL Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL.

RESULTANDO

ÚNICO. - El veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número CIEBT/0052/2019, de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por la Dra. Larisa Ivette Alcérreca Molina, Directora del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, por el cual manifestó lo siguiente:

" [...]

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, solicito de su apoyo para la revisión de los siguientes **21 Contratos de Servicios Profesionales** correspondientes al año 2018, con el fin de tener las versiones públicas de estos instrumentos jurídicos y continuar con acciones correspondientes.

Así mismo me permito anexar un cuadro informativo de los 21 Contratos de Servicios Profesionales.

No	CONTRATO	PRESTADOR	FECHA
1	SP/CIEBT/0000407/2018/104	NORMA ÁNGELES ROLDÁN	01/01/2018
2	SP/CIEBT/0002211/2018/104	NORMA ÁNGELES ROLDÁN	01/03/2018
3	SP/CIEBT/0003721/2018/104	NORMA ÁNGELES ROLDÁN	01/05/2018
4	SP/CIEBT/0000408/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	01/01/2018
5	SP/CIEBT/0002212/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	01/03/2018
6	SP/CIEBT/0003722/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	01/05/2018
7	SP/CIEBT/0007107/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	31/07/2018
8	SP/CIEBT/0000409/2018/104	ÓSCAR CLORIO BASURTO	01/01/2018
9	SP/CIEBT/0000410/2018/104	DANIEL AKENATON GRANILLO HERNÁNDEZ	01/01/2018
10	SP/CIEBT/0000411/2018/104	MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ TORRES	01/01/2018
11	SP/CIEBT/0000412/2018/104	ALICIA RAMOS TORRES	01/01/2018
12	SP/CIEBT/0002213/2018/104	ALICIA RAMOS TORRES	01/03/2018
13	SP/CIEBT/00038039/2018/104	MARIEN SALDAÑA GUILLEN	15/07/2018
14	SPP/CIEBT/0008040/2018/104	EMMANUEL SANCHEZ MORENO	15/07/2018
15	SP/CIEBT/0000413/2018/104	JULIO CÉSAR TÉLLEZ GARCÍA	01/01/2018
16	SP/CIEBT/0000414/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	01/01/2018



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-014

17	SP/CIEBT/0002214/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	01/03/2018
18	SP/CIEBT/0003723/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	01/05/2018
19	SPP/CIEBT/0007066/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	31/07/2018
20	SP/CIEBT/0002215/2018/104	HÉCTOR VILLANUEVA GONZÁLEZ	16/02/2018
21	SPP/CIEBT/0007065/2018/104	HÉCTOR VILLANUEVA GONZÁLEZ	31/07/2018

[...]"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultado ÚNICO, lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- FIRMA
- CÓDIGO QR
- NACIONALIDAD
- NÚMERO DE BOLETA
- NÚMERO DE FOLIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- DIRECCIÓN
- CORREO ELECTRÓNICO

Cabe mencionar que la firma, código QR, nacionalidad, número de boleta, número de folio, registro federal de contribuyentes (RFC), dirección y correo electrónico, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona,

Av. Wilfrido Massieu S/N. Esq. Luis Enrique Erró, Edificio Adolfo Ruiz Cortines Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Commutador 01 (55) 57296000 Ext. 50088 / 50128 / 51986
www.ipn.mx / www.abogadogeneral.ipn.mx / transparencia@ipn.mx

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-014

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa a la **firma, código QR, nacionalidad, número de boleta, número de folio, registro federal de contribuyentes (RFC), dirección y correo electrónico.**

CUARTO. - Con fundamento en los artículos 98, fracción III, 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, describiendo los documentos a continuación:

No	CONTRATO	PRESTADOR	FECHA
1	SP/CIEBT/0000407/2018/104	NORMA ÁNGELES ROLDÁN	01/01/2018
2	SP/CIEBT/0002211/2018/104	NORMA ÁNGELES ROLDÁN	01/03/2018
3	SP/CIEBT/0003721/2018/104	NORMA ÁNGELES ROLDÁN	01/05/2018
4	SP/CIEBT/0000408/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	01/01/2018
5	SP/CIEBT/0002212/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	01/03/2018
6	SP/CIEBT/0003722/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	01/05/2018
7	SP/CIEBT/0007107/2018/104	JOEL ADRIÁN BARCENAS IBERRI	31/07/2018
8	SP/CIEBT/0000409/2018/104	ÓSCAR CLORIO BASURTO	01/01/2018
9	SP/CIEBT/0000410/2018/104	DANIEL AKENATON GRANILLO HERNÁNDEZ	01/01/2018
10	SP/CIEBT/0000411/2018/104	MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ TORRES	01/01/2018
11	SP/CIEBT/0000412/2018/104	ALICIA RAMOS TORRES	01/01/2018
12	SP/CIEBT/0002213/2018/104	ALICIA RAMOS TORRES	01/03/2018
13	SP/CIEBT/0008039/2018/104	MARIEN SALDAÑA GUILLEN	15/07/2018

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-014

14	SPP/CIEBT/0008040/2018/104	EMMANUEL SANCHEZ MORENO	15/07/2018
15	SP/CIEBT/0000413/2018/104	JULIO CÉSAR TÉLLEZ GARCÍA	01/01/2018
16	SP/CIEBT/0000414/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	01/01/2018
17	SP/CIEBT/0002214/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	01/01/2018
18	SP/CIEBT/0003723/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	01/05/2018
19	SPP/CIEBT/0007066/2018/104	ANA XIUHNELLI DE LA TORRE MUÑOZ	31/07/2018
20	SP/CIEBT/0002215/2018/104	HÉCTOR VILLANUEVA GONZÁLEZ	16/02/2018
21	SPP/CIEBT/00070 65/2018/104	HÉCTOR VILLANUEVA GONZÁLEZ	31/07/2018

Por lo antes expuesto, en sesión extraordinaria éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se aprueban las versiones públicas de los documentos relacionados.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad Administrativa para que publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos citados, debiendo elaborar una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo el documento que se aprueba en versión pública, en el que deberá señalarse lo siguiente:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-014

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

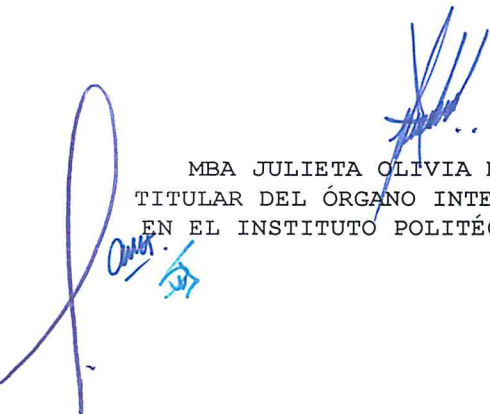
TERCERO. - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el primero de abril de dos mil diecinueve, en la Ciudad de México.


A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



MBA JULIETA OLIVIA MUÑOZ OLMOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA